

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 150

TEGUCIGALPA: 25 DE JUNIO DE 1897

NUMERO 1.492

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO.—Acta.

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional de 1897, por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y encargado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—[Concluye.]

AVISOS.

PODER LEGISLATIVO

NONAGÉSIMA TERCERA SESION DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 5 de abril de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Aldana, Ariza, Barahona, Bustillo (don Pedro), Bonilla (don Manuel A.), Boquín, Cardona, Dávila, Fortín, Fajardo, Fonseca h., Gálvez, Guillén, Idiáquez, Maldonado, Meda, Mejía, Muñoz Cabañas, Osorio Rodríguez, Oquelí Bustillo, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes, Rendón, Uclés, Urquía, Valle, Villar, Zelaya, Zambrano y los infrascriptos Secretarios; no habiendo asistido los Representantes Hernández, Arias y Bonilla (don Manuel H.), por excusa.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Se dió cuenta con una solicitud presentada por el señor E. J. Moncada, como apoderado de la Compañía general para la exportación de máquinas para fabricar cigarrillos, pidiendo patente de invención. Pasó á comisión de los Representantes Barahona, Fonseca y Cardona.

Con otra solicitud de Raimundo Diaz, vecino del Valle de Angeles, pidiendo indulto del tiempo que le falta para cumplir la pena de un año cuatro meses y un día de presidio á que fué condenado por atentado contra el Alcalde Auxiliar de San Juancito. Pasó á comisión de los Representantes Urquía, Idiáquez y Fajardo.

3.º—Se puso á único debate la contrata del Ferrocarril Interoceánico, y puestos á discusión separada y sucesivamente desde el artículo 1.º hasta el 18, fueron aprobados.

Se suspendió la sesión.

4.º—Continuada, se puso á debate la segunda parte de dicha contrata, y desde el artículo 19 hasta el 25, también fueron aprobados.

Leído el artículo 26, el Representante Dávila lo observó, manifestando: que en lugar de la palabra "este" se ponga "el Sindicato." Suficientemente discutido el artículo, se aprobó junto con la modificación indicada por el Representante Dávila.

Se dió lectura separadamente á los artículos desde el 27 al 36, y sin discusión fueron aprobados.

Puesto á debate el 37, el Representante Dávila hizo moción para que en el penúltimo inciso se sustituyan las palabras "cuando excedan de" por estas: "contando sobre." Tomada en consideración y suficientemente discutida junto con el artículo, fueron aprobados.

Puestos á discusión los artículos desde el 38 al 41, también fueron aprobados; y

5.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO,
Secretario.

CARLOS TORRES,
Secretario.

NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 5 de abril de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Aldana, Ariza, Barahona, Bustillo (don Pedro), Bonilla (don Manuel A.), Boquín, Cardona, Dávila, Escobar, Fortín h., Fonseca h., Fajardo, Gálvez, Guillén, Idiáquez, Maldonado, Meda, Mejía, Osorio Rodríguez, Oquelí Bustillo, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes, Rendón, Uclés, Urquía, Valle, Villar, Zambrano, Zelaya y los infrascriptos Secretarios; no habiendo concurrido los Diputados Arias, Hernández, Muñoz Cabañas, Trejo y Bonilla (don Manuel H.), por excusa.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Se dió cuenta con el dictamen emitido por el Supremo Tribunal de Justicia relativo al proyecto de ley, presentado por el Representante Meda, sobre que se anexe al Juzgado 1.º de Letras de lo Criminal del departamento de Tegucigalpa uno de los cinco distritos á que hoy se extiende la jurisdicción del Juzgado 2.º de Letras del mismo. Pasó á comisión de los Representantes Trejo, Guillén y Reyes.

3.º—Se dió cuenta del dictamen recaído acerca del proyecto de ley sobre reformas

aduaneras. La Comisión es de parecer se apruebe dicho proyecto, y expone al mismo tiempo la urgencia para que se le dispense dos debates; y después de una ligera discusión en que intervinieron los Representantes Fonseca h., Zambrano y Rivera Retes, exponiendo el primero que era falso había disentido de la mayoría de la Comisión, porque mal podría aceptar ó rechazar el proyecto sin haberlo estudiado, con motivo de no tener á la vista el Código de Aduanas para consultar en él las disposiciones que hacían relación al proyecto en discusión; fué declarada la urgencia, y puesto á discusión el artículo 1.º, fué combatido por el Representante Barahona, manifestando la inconveniencia de la ley. Suficientemente discutido, á pedimento del mismo Diputado Barahona, se tomó votación nominal, quedando aprobado por treinta votos contra uno. Puesto á debate el artículo 2.º, también fué combatido por el Representante Barahona, y después de una discusión en que hicieron uso de la palabra los Representantes Bonilla (don Manuel A.), Zambrano y Reyes; suficientemente discutido, fué aprobado.

Puestos á discusión los artículos 3.º, 4.º y 5.º, también fueron aprobados.

Se suspendió la sesión.

4.º—Continuada, la Secretaría hizo presente seguía el debate acerca del ferrocarril interoceánico; y puestos á discusión separadamente los artículos 42 hasta el 51 y el adicional á la contrata, fueron aprobados.

Se suspendió la sesión.

5.º—Continuada, se dió cuenta con una exposición presentada por varios Diputados á fin de que se reconsiderase la ley de aforos respecto del tiempo en que debe comenzar á regir. Fué reconsiderada; y suficientemente discutido el artículo que señala la vigencia, fué aprobado.

6.º—Se dió cuenta con el dictamen recaído en una solicitud de don Martín Uclés, en que reclama una cantidad de dinero que le adeuda el Tesoro Nacional. La Comisión opina por que se le pague el principal sin intereses; y puestos á discusión dictamen y proyecto de decreto, fueron aprobados.

Con otro emitido en la solicitud de Raimundo Diaz, vecino del Valle de Angeles, en que pide indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena de un año cuatro meses y un día de presidio que le fué impuesta por el delito de atentado contra el Auxiliar de

San Juancito. La Comisión es de parecer se acceda á la solicitud; y puestas á discusión dictamen y proyecto, fueron aprobados; y 7.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO,
Secretario.

CARLOS TORRES,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL DE 1897, POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION Y ENCARGADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

(Concluye).

BENEFICENCIA PÚBLICA

El Gobierno, en la medida de sus recursos, ha continuado prestando su apoyo al ramo de beneficencia, que por desgracia no se encuentra entre nosotros á la altura en que está en los países vecinos.

Sólo han estado abiertos el Hospital General de esta ciudad y el de Amapala, establecido por la Junta de Sanidad. En los departamentos, por la escasez de fondos y hasta de médicos, no se han podido crear, pero regularmente vienen al Hospital General los enfermos que están en posibilidad de hacer el viaje. Sólo para las guarniciones se establecen Hospitales militares que el Gobierno costea, como dependencias del Ramo de Guerra.

En el Hospital General la concurrencia de enfermos ha aumentado considerablemente, no tanto porque hayan predominado las enfermedades en el país, sino por el crédito que ha adquirido, debido á las aptitudes del Director, al esmero con que se atiende á los enfermos y se procura su curación ó alivio, y á la buena asistencia que se les da. En el año que terminó el 31 de julio de 1896, ingresaron al Hospital 286 enfermos, siendo hombres 215, y mujeres 71. Unido ese número á la existencia del año anterior, resulta que se ha asistido á 336 individuos. De estos, salieron curados ó mejorados 199 hombres y 66 mujeres, total 265; muriendo, hombres 17, y mujeres 10; y quedando para el año corriente una existencia de 29 hombres y 15 mujeres. Además de gran número de operaciones de cirugía menor, se practicaron durante el año, 31 operaciones quirúrgicas, siendo muchas de ellas verdaderamente difíciles y por lo general con brillante éxito, que honra á los hábiles cirujanos que las ejecutaron.

En la Botica dependiente del Hospital se despacharon no sólo las recetas para los enfermos que allí se asistían, sino también las formuladas por los Facultativos encargados del servicio médico en el Estado Mayor, cuarteles, penitenciaría y sección de policía. Se han hecho venir para el Hospital las

medicinas procedentes de los Estados Unidos, faltando sólo las que deben traerse de Europa, para abrir la Botica al servicio público á fin de que haya un buen establecimiento farmacéutico en que las recetas sean despachadas con el mayor cuidado y á precios módicos.

Se ejecutaron algunos trabajos de importancia para el ornato del edificio y para mejorar sus condiciones higiénicas; y se tiene el proyecto de construir edanto antes una sala de operaciones y un anfiteatro anatómico que hacen mucha falta.

Los gastos se han verificado conforme al Presupuesto, ascendiendo en los doce meses á \$ 16.536, y además se hizo el gasto extraordinario de \$ 600.00 acordado para la asistencia debida de los heridos en la campaña de Nicaragua que llegaron al Hospital.

La Directora del establecimiento, señorita Guadalupe Gaitán, ha desempeñado con celo y caridad cristianas las delicadas funciones que le corresponden, y me es satisfactorio hacerlo constar en homenaje á su conducta humanitaria.

POLICÍA

Teniendo el Gobierno la convicción de que la Policía por sus delicadas funciones que interesan tan directamente á la sociedad, es el centinela constante para prevenir los delitos y asegurar el orden, ha procurado, haciendo todo sacrificio, que su organización y mantenimiento correspondan á su importante objeto. También en este caso se hace sentir la escasez de los recursos del Estado, que no permite, aunque mucho se desee y grande sea la necesidad, establecer numerosos Cuerpos de Policía, con personal bastante idóneo, por lo menos en todas las cabeceras departamentales y en los puertos, para que mejore el servicio y se garanticen debidamente la vida y los intereses de todos los habitantes de la nación.

Sólo en esta ciudad y Villa de Concepción existe un Cuerpo de Policía regularmente organizado, y que, á pesar de su deficiencia, presta servicios de reconocida utilidad. Se han hecho y se hacen á ese Cuerpo continuas censuras, en parte merecidas, pero el Gobierno no ha podido remediar del todo los defectos que se notan. La pequeña suma disponible para ese Cuerpo, según el presupuesto, la falta de instrucción de los agentes, que no pueden adquirirla en los pocos meses de servicio, y el falso concepto social que existe para considerar el servicio de policía como despreciativo; y antes que todo el poco apoyo que la generalidad de los vecinos presta á los agentes del orden público, son las causas que en mi concepto impiden que haya un servicio mejor en la Policía. Hay también que agregar á ellas lo deficiente ó defectuoso de nuestra Legislación, que no protege ni da garantías bastantes á los agentes de la autoridad, que temerosos de verse envueltos en dilatados procesos y de incurrir en responsabilidad, se muestran muchas veces tímidos y débiles para ejercer sus funciones. A pesar de todo, es innegable que, por el

estado actual de la moralidad pública, la acción de la Policía es benéfica, y con todos sus defectos, de grande utilidad para la conservación del orden. El Gobierno no descansará en su empeño por mejorarla, y se propone traer del exterior personas entendidas que puedan reorganizarla y dar una buena instrucción á los agentes.

En algunas cabeceras departamentales y en los puertos, hay policía municipal que el Gobierno ayuda á pagar.

Por la debilidad y muchas veces por la ignorancia de los Jueces locales se quedan impunes algunos delitos; y en ocasiones semejantes se palpa mejor la grande utilidad de los Inspectores departamentales, que son más respetados y recorren constantemente los pueblos en persecución de los criminales.

Para departamentos de grande extensión es insuficiente un solo Inspector, y ha habido la necesidad de crear otros, como se ha hecho en Olancho. De desearse sería que pudiese haber uno en cada círculo; pero tal vez el crecido gasto que impenderían no pueda decretarse en el nuevo presupuesto. Sin embargo para los departamentos fronterizos y los de mucha extensión territorial, es urgente hacerlo así á costa de cualquier sacrificio, pues se ha notado la disminución de los delitos desde que el Gobierno ha situado guardas con escoltas volantes en la línea fronteriza.

También va como anexo de los informes de los Gobernadores el conocimiento de las faltas de policía de que han conocido las autoridades del Ramo.

Mi antecesor, en el informe que os presenté, llamó vuestra atención sobre las dificultades que ofrece el Reglamento de Policía vigente, que en gran parte está derogado por los preceptos de la nueva Constitución. Vuelvo á encareceros la necesidad de su reforma, para que los empleados no encuentren tantos inconvenientes en el cumplimiento de sus deberes.

Hay que reconocer el hecho tristísimo de que la desmoralización viene en aumento. Algunas personas llevan su pesimismo hasta atribuir ese resultado al cambio de la Constitución y leyes orgánicas, y á debilidad del Gobierno y de sus agentes. Llegan hasta á hablar sin embozo de la necesidad del castigo de palos y de la pena de muerte como únicos medios para corregir el mal, sin reflexionar en todo lo horrible de ese sistema, que tanta sangre y lágrimas ha costado al pueblo hondureño, y sin fijarse en que la experiencia demuestra lo ineficaz de esos medios, que á veces dan un resultado contraproducente. El Gobierno piensa que no hay de ninguna manera que saltar sobre la ley, y que con la buena organización de la Policía, con un poco de interés en la sociedad para que no se cruce de brazos y todo lo espere de la vigilancia y actividad de los agentes del orden público, y con el empeño patriótico de todos los funcionarios del Estado, podrá obtenerse mejor resultado; y firme en ese propósito seguirá luchando con las dificultades hasta que se mejore la moralidad general, ya

que desgraciadamente y dada la humana flaqueza es imposible que deje de haber delitos y faltas.

PRESIDIOS Y CÁRCELES

Aun no se ha establecido el régimen penitenciario, que la ciencia aconseja como el mejor para el castigo y enseñanza de los desgraciados que se han hecho responsables de crímenes ó delitos. Lo escaso de las rentas nacionales ha impedido esa reforma tan necesaria, ya que es preciso para implantarla principiar hasta con la construcción de un edificio que reúna las condiciones indispensables. Mientras eso se logra, hay que limitarse á mejorar en lo posible los establecimientos penales que existen.

El de esta capital, que es el de mejores condiciones, ha estado bajo la inmediata vigilancia del Gobierno, teniendo los empleados que se requieren y una guardia competente para custodia de los reos. Se han hecho algunas mejoras en el edificio, pero no todas las que se debían, por la carencia de fondos. Falta en él un departamento competente, separado y aislado de los demás, para que las mujeres cumplan su condena; y ese, que la moralidad y la buena administración exigen, será uno de los trabajos preferentes que emprenda el Gobierno, tan pronto como se pueda destinar la cantidad necesaria.

Las cárceles de los otros departamentos y puertos, que tampoco reúnen las debidas condiciones, también se han atendido para su reparación y mejora.

Como gran número de los reos rematados ó detenidos durante el proceso carecen de recursos, se les paga una pequeña cantidad para que puedan atender á su subsistencia. Esto, lo mismo que el pago de empleados y de las guardias respectivas, ocasionan gastos de alguna consideración, que están especificados en los cuadros unidos como anexos á los informes de los Gobernadores Políticos.

Por lo general es raro que se ocupe á los reos en los trabajos públicos de las localidades en que están los presidios y cárceles, para evitar su fuga, que debido á esa costumbre era antes tan frecuente. Hoy sólo salen cuando se puede disponer de escolta competente para que los custodie. A ese respecto, también os encarezco la necesidad de una ley que proteja á los agentes encargados de la custodia de reos, que casi siempre, por no incurrir en responsabilidad, no muestran la necesaria energía para impedir la evasión ó fuga de los criminales, de lo cual resulta que hay gran número de reos prófugos, que son una verdadera amenaza para la gente honrada. De allí viene también el mal gravísimo de que los testigos presenciales de los delitos se niegan con frecuencia á declarar, por temor de la venganza de los criminales, que fácilmente se escapan.

La disciplina, que es tan necesaria para el buen régimen de los presidios, se ha procurado que sea estricta, sin necesidad de imponer castigos crueles que acaban por corromper y endurecer á los criminales.

ESTADÍSTICA

La importancia que la Estadística tiene para la buena administración es hoy día tan conocida en todos los países adelantados, que se la considera como un elemento indispensable de Gobierno, al que suministra los datos necesarios para dictar con equidad y oportunamente las medidas que exige el servicio público.

Penetrado el Gobierno de esas ideas, ha procurado que se reorganice y mejore la Dirección General de Estadística, que tan útiles servicios está llamada á prestar. El actual Director es laborioso y entendido, y en el poco tiempo que ha estado al frente de la oficina, ha trabajado con provecho, en lo cual ha sido secundado por los Gobernadores Políticos de los departamentos. Su primer trabajo fué el de la División Político Territorial de la República, obra que está dividida en tres partes: la primera, detallando la división del país, por el orden de las comprensiones políticas; la segunda, indicando por orden alfabético los nombres de todos los lugares habitados; y la tercera, haciendo la división judicial de la República.

Asimismo se ha ocupado esa oficina en las operaciones del extracto del Censo, que son tan dilatadas y exigen tanto cuidado para evitar errores, fáciles de cometer, porque los cuadros hechos en los pueblos no siempre llegan con la claridad y corrección necesarias, á pesar de las detalladas instrucciones dadas por el Director.

El Censo de la República se mandó levantar por acuerdo de 2 de agosto de 1895, señalando el 26 de diciembre del mismo año como fecha en que debían tomarse simultáneamente en todos los pueblos los datos necesarios; y aunque el resultado obtenido no sea del todo exacto, es bastante satisfactorio y puede servir de base para cálculos muy aproximados sobre el total de la población del país. Al hacerse otra vez, ya será más fácil, por la experiencia adquirida, evitar las inexactitudes en que se ha incurrido, y que puede decirse son naturales por la falta de costumbre en esos trabajos.

Para que la oficina respectiva pudiera atender á sus diversas tareas fué preciso que además de los empleados que establece el Presupuesto vigente, se autorizase por acuerdo de 27 de febrero último el nombramiento de dos escribientes más extraordinarios.

El Director se ha ocupado además en otro trabajo de bastante utilidad, cual es la Descripción Estadística y Geográfica del país. Esa obra se dividirá en dos partes: en la primera se dará la idea general del Estado, de sus rentas, agricultura, gastos, instrucción, vías de comunicación, etc., etc.; y la segunda contendrá la descripción particular de cada uno de los departamentos, con los mismos detalles generales y los de carácter local que han podido obtenerse.

Los demás trabajos de tan laboriosa oficina están detallados en los informes del Director que acompaño como anexos.

El Gobierno se promete colocar la Estadística Nacional á la altura en que se encuentra en los Estados vecinos, que con mayores rentas, mejor sistema administrativo y gozando por lo común de completa paz se han anticipado á Honduras en esa obra tan necesaria en la vida de los pueblos modernos.

TIPOGRAFIA NACIONAL

Este establecimiento ha continuado prestando los importantes servicios exigidos para la buena administración pública.

El local que actualmente ocupa es ya insuficiente por el gran ensanche que han tomado los trabajos, y con el objeto de que pueda estar cómodamente, se ha estado construyendo un nuevo edificio contiguo al que existe. Se concluirá en breve, y entonces la Tipografía tendrá departamentos amplios y decentes para todas sus dependencias.

Tiene los tipos y materiales necesarios, habiéndose pedido á los Estados Unidos de lo más moderno y que actualmente está en uso en los mejores centros tipográficos; pero no se han puesto en servicio porque la estrechez del local no permite su conveniente instalación. Hay cuatro máquinas, pero una de ellas sistema Campbell es antigua y se encuentra deteriorada, por lo cual ha sido necesario pedir otra que venga á llenar el vacío de aquella. En abril de 1895 se pidieron tres máquinas pequeñas, que ya están aquí, pero que tampoco se han instalado por falta de local.

Los trabajos de importancia ejecutados en la Imprenta son como sigue:

5 Libros, con un total de 1.068 páginas, en 5 volúmenes y 5.100 ejemplares, con un costo calculado en \$ 1.826.00.

29 Folletos, con 8 en cuarto mayor, 6 en folio, conteniendo las leyes emitidas por la Asamblea Nacional Constituyente y 15 de varios tamaños. Todos comprenden el total dicho de 29 folletos, con 43.414 ejemplares, valorados en \$ 4.799.25.

11 Periódicos, con 408 ediciones y 612.500 ejemplares, con valor de \$ 11.106.00.

Trabajos sueltos, 863, con 1.997.115 ejemplares, cuyo valor está calculado en \$ 15.092.31.

Resulta, pues, un total de 1.692 impresiones con 2.761.661 ejemplares, valorados en \$ 27.444.57.

En el curso del año se recibieron tres remesas de papel y varios tipos y útiles, gasto autorizado así:

Septiembre 12, para fletes \$ 350.00; septiembre 26, para tipos y útiles, valor en oro americano \$ 2.742.14; noviembre 27, para útiles de la Tipografía Nacional, en oro alemán \$ 420.22; diciembre, para papel, en oro alemán \$ 1.237.07; mayo 27, para útiles, valor en oro alemán \$ 1.751.05; y mayo 28, útiles \$ 874.91.

El Taller de Encuadernación, que también por falta de local no ha podido organizarse como corresponde, ha prestado sin embargo servicios de bastante utilidad, ejecutando los siguientes trabajos: 232 volúmenes empasta-

dos, y 83.842 encuadernados á la rústica, con un valor de \$ 1.696.01½.

Los ingresos durante el año en la Tipografía Nacional, incluyendo el valor nominal de las impresiones oficiales, que habria sido necesario pagar, ascienden á \$ 27.754.51, y los egresos por sueldos de empleados, gastos ordinarios y valor del papel invertido montan á \$ 21.397.24. Queda, pues, un saldo á favor de la Imprenta de \$ 6.347.29, que constituye una verdadera economía para el Estado.

Los ingresos del Taller de Encuadernación contando con el valor nominal de los trabajos oficiales, suman \$ 1.696.01½; y los egresos \$ 1.180.76, quedando por consiguiente á favor del Establecimiento un saldo de \$ 315.25½.

Por acuerdo del Gobierno se obsequió al departamento de Olancho, en que hacía suma falta, la imprenta comprada á la Sociedad Católica, cuyo valor es de \$ 1.510.50.

Entre las publicaciones que se mencionan en los cuadros anexos de la Dirección de la Tipografía figuran algunos periódicos de carácter meramente literario que se editan gratis, como estímulo para la juventud y con el fin de proteger el desarrollo intelectual del país. Bien sabido es que entre nosotros sin el auxilio eficaz del Estado no pueden sostenerse publicaciones semejantes que tanto contribuyen á despertar el gusto literario y sirven á la vez como ensayo para los nuevos escritores que vivirían desconocidos si no tuviesen ese medio de notoriedad.

El país, con poco gasto, puede reportar la inmensa ventaja de que se formen escritores de verdadero mérito que den lustre á la Nación, y por lo mismo, el Poder Ejecutivo ha sido deferente en ese sentido.

ARCHIVO NACIONAL

En este departamento, donde se conservan documentos de gran valor y que interesan á la administración pública, no se han verificado innovaciones de importancia, ocupándose el Director preferentemente en registrar y recopilar todos los antecedentes que podían ser de utilidad para las cuestiones de límites con los Estados vecinos.

Está concluido el nuevo Índice de todos los títulos de tierra existentes, lo que presta suma utilidad para el registro de esos documentos que constantemente hacen los particulares.

Como se encontraba tan desarreglado el Archivo, ha impendido mucho trabajo la clasificación de manuscritos y papeles impresos. Se han formado colecciones de los periódicos oficiales y semi-oficiales, y la de "La Gaceta de Honduras" desde el año de 1860 está casi completa, faltando algunos pocos números que se procurará adquirir. De los años anteriores á esa fecha faltan casi por completo las publicaciones oficiales y será difícil obtenerlas; sin embargo el Gobierno hará lo posible para ello.

Es necesario proceder á la formación de índices completos de todos los papeles existentes, que hasta ahora sólo se han clasificado por años. Tal trabajo lento y molesto durará bastante tiempo, pero es de creerse

que el actual Director del Archivo sabrá llevarlo á cabo con su constancia característica.

Para la conservación sin peligro de ninguna clase de los documentos que existen en el Archivo Nacional, y de los más que se irán reuniendo, sería muy conveniente la construcción de un edificio con todas las garantías que se toman en otras partes; pero si indico la necesidad, me apresuro también á reconocer que la situación del Erario no ha permitido que se haga un gasto tan considerable como el que demandaría esa obra; tal vez dentro de uno ó dos años pueda realizarse tan gran mejora y entonces con un local amplio y seguro será más fácil el arreglo y clasificación de todos los papeles. Tal como hoy se encuentra el Archivo, mucho se ha logrado con recoger y guardar documentos y periódicos que estando en otra parte habrían desaparecido.

DECRETOS Y ACUERDOS GUBERNATIVOS

Las disposiciones que este Ministerio autorizó se publicaren oportunamente en el periódico oficial, y acompaño un índice general de todas ellas.

Por su importancia y de conformidad con la Ley de Estado de Sitio, llamo vuestra atención sobre los decretos números 8 y 9, emitidos el 30 de abril y 9 de junio de 1895; advirtiéndole que, según dije antes al tratar del régimen constitucional, los actos de los Gobernadores en la situación anormal del país están especificados en los oficios que van como anexos bajo el número....

Para la mayor claridad acompaño también por separado un índice especial expresando los gastos extraordinarios que ha autorizado este Ministerio, para que así podáis emitir vuestra resolución con perfecto conocimiento de todos los antecedentes.

Respecto de los demás acuerdos, que casi todos son meramente administrativos, indicaré los más interesantes:

Agosto 1.º.—Declarando irresponsable á don Luis Mejía por el valor de unas medicinas arruinadas pertenecientes al Hospital de Yoro.

Agosto 2.—Mandando levantar el Censo de la República.

Septiembre 21.—Mandando editar en la Tipografía Nacional, la "Gaceta Judicial," órgano de la Corte Suprema de Justicia.

Septiembre 30.—Disponiendo la impresión por cuenta del Estado del periódico "La Instrucción Primaria."

Diciembre 5.—Creando el distrito de Catcamas en el departamento de Olancho.

Enero 13.—Mandando poner á disposición del Gobernador Político de Olancho la Imprenta comprada á la Sociedad Católica.

Enero 31 de 1896.—Mandando erigir en término municipal la aldea de Azacualpa, formando parte del distrito de Manto en el departamento de Olancho.

Marzo 7.—Creando el Municipio de San Sebastián en el departamento de Gracias.

Junio 4.—Delegando al Gobernador Político de Comayagua facultad para establecer los límites jurisdiccionales entre los pueblos de San Sebastián y Lamani.

Junio 13.—Mandando que por cuenta del Estado se edite en la Imprenta Nacional "La Gaceta Municipal."

Julio 2.—Creando dos plazas más de Inspectores de Policía en el departamento de Olancho, cuya gran extensión hace ineficaz la acción de un sólo Inspector.

GASTOS

Según las cuentas centralizadas en la Dirección General de Rentas durante el año económico de 1895 á 1896, se han invertido las siguientes cantidades:

Relaciones Exteriores.....	\$ 21.543.20
Instrucción Pública.....	92.131 19
Justicia.....	90.753.47
Gobernación.....	253.270.83

El detalle de esos gastos tanto ordinarios como extraordinarios debe figurar en los anexos del señor Ministro de Hacienda. (Anexos O, números del 1 al 22.)

CONCLUSION

He terminado, señores Diputados, esta breve reseña de los principales asuntos del Gobierno en los Ministerios que actualmente desempeña; y el Poder Ejecutivo, que ha procurado en todos sus actos sujetarse á la ley, espera tranquilo vuestro fallo.

Reitero á la Representación Nacional el respetuoso homenaje de mi más distinguida consideración.

Tegucigalpa: 31 de diciembre de 1896.

César Bonilla.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso,

Hace saber: que en la audiencia del día veintiséis del corriente y á las 9 a. m., se rematará en esta Oficina, y en el mejor postor, el terreno conocido con el nombre de "Retiro de la Calabacera y Cerro Dulce," sito en jurisdicción de Danlí, denunciado por el General don Alejandro Urrutia; tiene por límites: al Oriente, la quebrada de "Los Olligos;" al Poniente, el cerro de "Las Queseras;" al Sur, el Portillo de "El Liquidambal;" y al Norte, el cerro de "La Laguna;" consta de 1.773 manzanas, 2.439 varas cuadradas y 36 centésimas de otra, y ha sido valorado á razón de 30 centavos manzana por ser bueno solamente para la cría de ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Yuscarán: 9 de junio de 1896.

CALIXTO MARÍN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso,

Hace saber: que en la audiencia del día veintiocho del corriente, y á las 9 d. la mañana, se rematará en esta Oficina, y en el mejor postor, el terreno conocido con el nombre de rincón de "El Carrizal," sito en jurisdicción de Danlí, denunciado por el General don Alejandro Urrutia; tiene por límites: al Oriente, el filo del cerro del rincón de "Las Pasas;" al Poniente, la falda del cerro de "El Carrizal;" al Sur, "La Lagunita;" y al Norte, el rincón de "El Barro;" consta de 77 manzanas, 3.535 varas cuadradas y 54 centésimas, de las cuales diez manzanas son propias para la agricultura, y han sido valoradas á razón de un peso cada una, y las restantes á cincuenta centavos por servir solamente para criar ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Yuscarán: 9 de junio de 1897.

CALIXTO MARÍN.